

## II.- INFORMACIÓN GENERAL.

Área: Educación inclusiva y MEF

Fecha de elaboración: 10 de julio de 2018

Docente: Francienith Ardila Perdomo

Fecha de ajuste y/o modificación. \_\_\_\_\_

I.H.S: 2 I.H.T: 48

## III. INTRODUCCIÓN.

El curso de educación inclusiva y MEF busca empoderar a los estudiantes en formación, primero, en la perspectiva de la educación inclusiva y el enfoque diferencial a partir de fundamentos teóricos, pedagógicos y normativos, segundo, en la comprensión de las bases conceptuales, componentes y estrategias del sistema Escuela Nueva para que los implementen en las practicas pedagógicas, con el fin de que garanticen el acceso, la permanencia y la participación de toda la población, evitando así la marginalización y exclusión.

El desarrollo de las clases giran en torno a la cooperación; responsabilidad efectiva, compartida y evaluada; comunicación fluida, libre, valorada, crítica y responsable y a planteamientos didácticos basados principalmente en el trabajo en equipo como base de la construcción de los conocimientos de sus integrantes.

A su vez, la evaluación se contempla como un proceso dinámico e interdependiente que se evidencia en el análisis del proceso de colaboración seguido por los equipos, el grado de desarrollo de los aprendizajes propuestos alcanzados, respecto de las metas de aprendizaje establecidas y los resultados o productos del aprendizaje.

## IV.- JUSTIFICACIÓN.

Se considera que el desarrollo de la educación en Colombia enfrenta el desafío de hacer realidad la oportunidad para que todas las personas puedan acceder al patrimonio de saberes que circundan en la sociedad sin discriminación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

---

Dentro de esa organización de la oferta educativa se busca fortalecer en la práctica pedagógica investigativa (PPI) los avances en el proceso de educación inclusiva e implementación del modelo educativo flexible (MEF) (Escuela Nueva) asumidas tanto en la Normal Superior como en las diferentes instituciones donde se ha establecido convenios, tales como, la Institución Educativa Juan XXIII, hoy Antonio Ricaurte, Institución Educativa San Francisco de Asís, Institución Educativa Barrios Unidos del Sur, Centro Educativo Bajo Caldas y Centro Educativo de Puerto Arango, Institución Educativa Nueva Jerusalén, Fundación Luis Guanella, CDI y COMFACA.

El Programa de Formación Complementaria se ampara en la normatividad, los Lineamientos de Política para la orientación educativa a Poblaciones Vulnerables que garantizan el acceso al servicio público educativo a través de metodologías flexibles y modelos pedagógicos para responder a las particularidades de la población, según los niveles y modalidades del contexto caqueteño.

Para la consolidación y orientación del CURSO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y MEF asumida en la institución como uno de los desafíos en atención educativa a poblaciones que presentan barreras en el aprendizaje, así como a poblaciones étnicas, población afectada por la violencia y menores en riesgo social; con una intensidad horaria de (2) horas a la semana durante el tercer semestre, equivalente a 1 crédito, lo cual permite que el estudiante en formación pueda aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas en la práctica pedagógica investigativa.

En el Programa de Formación Complementaria se pretende que los futuros maestros tengan la capacidad de generar procesos de enseñanza y aprendizaje en un Estado pluralista, social de derecho, enmarcado en el respeto, tolerancia y aceptación de la diferencia a través del cual se intenta promover el desarrollo y la madurez personal de todos los estudiantes; es decir, vivir en la práctica pedagógica investigativa espacios para el reconocimiento y aprecio de otros estilos de aprendizaje, condiciones físicas, psicológicas, cognitivas y disposición para la convivencia con otras maneras de aprender, socializar, comunicar y ver el mundo, pensado desde la educación inter y pluricultural presente en la Normal Superior de Florencia y en la población que atenderá en los diferentes contextos focalizados por convenios.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

---

A su vez, busca contribuir a la modificación de las formas de abordar y atender la diversidad de las poblaciones incluidas en la escuela, reformulación de convicciones personales e institucionales, la incorporación de otras maneras de construir conocimientos, a mejorar las relaciones entre los distintos sujetos, así como de nuevas formas de gestión curricular, pedagógica y evaluativa articuladas en el PEI, a entender y aplicar desde otra mirada los planes de área, la organización de la enseñanza, las actividades didácticas en el salón de clases, impulsar y fomentar procesos pedagógicos participativos, cooperativos, colaborativos, significativos, dinámicos e interdisciplinarios que ayuden a vincular la realidad cultural y social de los educandos con la escuela y a la escuela con la comunidad. Así, se promueve la reflexión sobre las implicaciones que tiene para el trabajo del futuro maestro el que los niños provengan de ambientes socioculturales diversos, sobre su desarrollo cognitivo vinculado a sus estilos de aprendizaje, comunicación y expresión de acuerdo con los contextos y los modos de interacción que se establecen en cada espacio y tiempo de las diversas características particulares.

CURSO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y MEF, se nutre de los aportes de disciplinas y experiencias donde se han producido perspectivas teóricas, políticas educativas, concepciones y prácticas para atender a la diversidad. Es importante que los maestros en formación conozcan, reconozcan, valoren y aprecien la existencia de diversas concepciones sobre las características que acompañan los rasgos esenciales que enmarcan a las poblaciones vulnerables, las cuales incluyen, entre otros aspectos, formas de crianza, de enseñanza, de aprendizaje, herencia cultural, de relación y de comunicación, características particulares de su vulnerabilidad con el fin de favorecer la inclusión y articulación en los procesos pedagógicos flexibles que se generen en la escuela.

## **V.- MARCO CONTEXTUAL.**

La Normal Superior es una institución educativa de carácter oficial, a la que acuden alrededor de 2.300 estudiantes, está conformada por tres sedes: Los Ángeles, Las Brisas y la sede central. Esta institución está ubicada en la ciudad de Florencia, ciudad capital del departamento de Caquetá, el cual se encuentra ubicado al suroccidente de Colombia, en el Piedemonte de la Cordillera de los Andes, ramal Oriental que se abre a floresta tropical húmeda de la llanura amazónica, entre las

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

---

coordenadas 02°58'13" de Latitud Norte y 00°42'17" de Latitud Sur y entre los 71°18'39" de Longitud Este y los 76°19'35" de Longitud Oeste con relación al Meridiano de Greenwich.

El Caquetá limita al norte con los departamentos del Meta y Guaviare; al sur con el Cauca, Putumayo y Huila. En la zona andina de los Límites con el Huila, alcanza alturas de 3.000 metros y ello permite afirmar que el Caquetá dispone de toda clase de climas. La población corresponde a 465.000 habitantes que se clasifican en los estratos socioeconómicos 1 y 2, caracterizadas por su conformación en cuanto solo el 12% son de padre o madre cabeza de hogar, mientras que el 82% está compuesto por hogares extendidos, entendiendo esto como aquellas familias que cuentan con padrastrros, madrastra y hermanos medios, donde el promedio de hijos es de 3. Es esta quizás, una de las problemáticas más generalizadas entre las familias, ya que las mujeres han quedado en estado de embarazo a muy corta edad, para posteriormente iniciar nuevas relaciones en las que también engendrarían hijos, con lo cual el número de integrantes de la familia es bastante elevado, convirtiéndose así en un factor de riesgo de pobreza.

El municipio de Florencia se encuentra ubicado en el piedemonte de la cordillera Oriental de Colombia, en la cordillera de los Andes, a orillas del río Hacha, en el noroeste del departamento de Caquetá, del cual es su capital, situada en una vía de comunicación entre la región andina de Colombia y la región amazónica de Colombia. Florencia limita por el norte con el departamento del Huila y el municipio de La Montañita, por el noreste con el municipio de La Montañita, por el Oeste con el departamento del Huila y el municipio de Belén de los Andaquíes, por el Suroeste con los municipios de Belén de los Andaquíes y Morelia, por el Sur con los municipios de Morelia y Milán, por el Sureste con el municipio de Milán y por el Este con el municipio de La Montañita. Cuenta con una extensión total de 2.292 km<sup>2</sup> de los cuales 14,56 km<sup>2</sup> corresponden a la extensión del área urbana y los 2.277 km<sup>2</sup> restantes constituyen su extensión de área rural. Tiene una Altitud de 242 metros sobre el nivel del mar y una temperatura media de 27°C.

La ciudad de Florencia ha sido testigo de esa época violenta y hoy cuenta actualmente con 79.303 personas en condición de desplazamiento forzado registradas en la Unidad de Víctimas, entre éstas el 73,7% se presumen como víctimas de las Guerrillas de las FARC, y un porcentaje más reducido de los grupos paramilitares.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

---

Esta problemática, sumada a su condición de desplazamiento, bajo nivel de escolaridad y escasas oportunidades laborales con estabilidad, teniendo como base que el 90% de las familias tienen como cabeza de hogar padres trabajadores de oficios varios, albañiles, panaderos o jornaleros. ICBF (2010). Dificulta de manera directa su capacidad para cumplir cabalmente con su labor de cuidado y crianza. Dicha labor, debe estar orientada por expresiones amor y alegría, diálogo, el juego, la comprensión, el establecimiento de hábitos y normas y una adecuada nutrición, no obstante, la condición de vulnerabilidad de estas familias, genera comportamientos inadecuados por parte de los cuidadores, sin que sea su intención la vulneración de los derechos de sus niños.

Con respecto al aspecto poblacional tanto del Caquetá como de Florencia es necesario aclarar el término “población en situación de vulnerabilidad”, el cual hace referencia al grado en el que un individuo o un hogar que está o puede resultar afectado por uno o más eventos que implican un riesgo para su seguridad en general, Departamento Nacional de Planeación. (2007). Es decir, que esta no solo abarca los sucesos que hacen que un individuo incurra en un riesgo, sino también las condiciones que generan una persistencia en dicho riesgo y, por tanto, una débil reacción o resistencia al mismo. Dentro de las condiciones que pueden presentar dicha población, se encuentran los de tipo institucional, ambientales y del entorno, de salud, culturales y educativas. Y estas no son ajenas a las realidades del departamento, del municipio y por supuesto, de la Normal Superior.

Con respecto a dificultades del departamento y de su capital se tiene en cuenta que por la condición geográfica es difícil contar con el acceso a medios infovirtuales e instancias en donde se atiende a poblaciones vulnerables, aunque en los últimos años se ha venido acrecentando las opciones de comunicación y de información. Referente a la salud existen problemas asociados a la calidad del servicio que se presta a la población con algún tipo de discapacidad y a pesar de los acuerdos de paz aún persisten problemas de violencia por parte de grupos al margen de la ley, lo cual incide en los procesos escolares que reciben los niños y adolescentes de la región.

El problema del narcotráfico ha afectado la economía, la cual es más de carácter informal, muestra de ello, es el aumento del mototaxismo, que ha generado situaciones de inseguridad, mientras que otras personas se dedican al comercio, hace

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”  
Florenia – Caquetá.  
Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005  
Nit. 900.009.397-4

---

algunos años empezó la extracción minera, lo cual ha afectado también la economía de la región y, por tanto, las condiciones de calidad de vida y bienestar de la población en general. En cuanto al problema del narcotráfico se evidencia que este ha irradiado todos los sectores sociales, ni las aulas de clase están exentas de esta realidad, una derivación de esta problemática es el microtráfico y el aumento de consumo de sustancias psicoactivas en niños y jóvenes.

En el sector educativo, aunque se avanza en infraestructura, mobiliario, dotación de equipos, en conectividad, no se puede desconocer que falta formación continua de los docentes, lo cual afecta la calidad del servicio educativo, pues algunas secretarías de educación como ente territorial se limitan a cumplir con lo básico y dejan de lado aspectos de formación necesarios para la educación del futuro como: la educación en y para la vida, la educación inclusiva y en derechos humanos, sexuales y reproductivos, la actualización docente en cuanto a tendencias o metodologías de cada disciplina, entre otros.

Como oportunidades desde la política pública hay un interés por llevar a la práctica la inclusión, la educación por competencias, el desarrollo de comportamientos ciudadanos, entre otros, sin embargo, son pocas las instituciones que han hecho esfuerzos reales para desarrollar programas encaminados a la atención de esta población de manera sistemática. En este mismo sentido, también, existen algunas ONG que a través de convenios buscan apoyar a la población vulnerable. Por ejemplo, la Corporación Inclusión y diversidad para América Latina y el Caribe, CORPIDI, en donde para atender la población con discapacidad y vulnerabilidad se cuenta con diez maestros itinerantes, también se da el caso de organizaciones que establecen convenios con Universidades y entes territoriales y ofrecen capacitación, talleres o charlas de orientación a los docentes; sin embargo no es continuo, ni es para todos los docentes de la región, por cuanto la mayoría, continúan desconociendo, en ocasiones hasta las mismas políticas educativas y metodologías en relación con las necesidades de formación de los estudiantes.

Otra problemática en cuanto a lo educativo es que por causa de la movilidad de las comunidades hay hacinamiento en algunas instituciones educativas, desde la política nacional, en cuanto a las relaciones técnicas de número de estudiantes por aula y maestro, se desconoce el contexto y sus necesidades, lo que hace que, generalmente se superen los 40 estudiantes

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”  
Florencia – Caquetá.  
Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005  
Nit. 900.009.397-4

---

por aula, dificultando una adecuada atención o asistencia, situación que afecta los procesos de enseñanza y aprendizaje y, por consiguiente, la calidad en el servicio educativo. Situación, a la que la Normal no es ajena.

### **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FLORENCIA**

La Escuela Normal Superior de Florencia, es una institución educativa pública, formadora de maestros para el desempeño docente en los niveles de educación preescolar y básica primaria. Está ubicada en una zona urbano – marginal, en el kilómetro 3 vía aeropuerto; está formada por tres sedes: la sede Central ubicada en la carrera 11 (Avenida los Fundadores). Calle 1 vía Aeropuerto con orientación básica secundaria, media vocacional y el Programa de Formación Complementaria; la

sede Brisas ubicada en la carrera 10 A N°1 A – 25, con orientación de preescolar y básica primaria y; la sede los Ángeles ubicada en el barrio los Ángeles con orientación de preescolar y básica primaria.

La Institución está comprometida en la tarea de formar y actualizar a los docentes para que contribuyen con el desarrollo educativo de la región en los términos propuestos en la Constitución Política, planteados en la Ley General de Educación de 1994 y sus decretos reglamentarios posteriores, en especial el 1860 y el 4790 de diciembre de 2008.

Cuenta con un talento humano distribuido así: rector, cuatro coordinadores, una orientadora, una docente de apoyo, 5 administrativos: dos de planta, dos de contrato y un celador de vigilancia de planta y tres de vigilancia privada y una planta de 81 docentes y una matrícula de 2.370 estudiantes entre los que hay 26 niños con diferentes discapacidades. PEI (2015).

Respecto a su población estudiantil, ésta se caracteriza por ser de procedencia de diversos estratos y condiciones; hijos de desplazados, víctimas del conflicto armado, niños con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales, en la IE son muchos los niños de familias de bajos recursos (economía del rebusque, trabajadoras sexuales, empleadas del servicio doméstico y de servicios generales, entre otros), sin embargo, hay un buen número de niños de familias de nivel económico

medio (empleados, militares, comerciantes y otros) y niños de nivel medio alto; predomina población del Caquetá, Huila, Tolima y Putumayo.

En este sentido el nivel académico tiende en la misma dirección desde padres de familia con bajo índice de escolaridad, como también, profesionales de alto nivel académico y con reconocimiento social.

La organización familiar de los estudiantes se caracteriza por constituirse en familias nucleares, extensas, monoparentales, recompuestas y de padres separados y/o familias disfuncionales, como también, hogares sustitutos.

Además, dentro de la población estudiantil que atiende la institución se puede encontrar niños en protección social, hijos de desplazados, víctimas del conflicto armado, niños con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales; predomina población del Caquetá, Huila, Tolima y Putumayo.

## **VI. DIAGNOSTICO.**

En el III semestre del Programa de Formación Complementaria se orienta el curso de educación inclusiva y modelos educativos flexibles, en la actualidad el grupo está conformado por 19 estudiantes debidamente matriculados, entre ellos 17 son mujeres y 2 son hombres.

La pretensión del curso es que los nuevos profesores, tengan claro que la población estudiantil a la cual deben enseñar es diversa, que todos los estudiantes son educables, que sean capaces de trasformen la escuela y contribuyan a modificar la gestión educativa para responder a las particularidades de los estudiantes dependiendo del contexto socio cultural en el cual están inmersos.

Para ello, se proyecta en los estudiantes en formación que los diferentes aprendizajes asumidos desde la educación inclusiva y escuela nueva influyan de alguna manera, al igual que el contexto donde realizan los procesos de práctica y elaboren nuevas estructuras a lo largo de su rol profesional.

## **VII. OBJETIVOS GENERALES POR GRADOS DE LA RESPECTIVA ÁREA.**

Ofrecer a los estudiantes del PFC un repertorio amplio desde los componentes conceptuales, contextuales, pedagógicos – curriculares, administrativos y de gestión e interacción comunitaria que contribuyan a mejorar las oportunidades de acceso, permanencia y promoción en la institución educativa para todos los niños, jóvenes y adultos de la comunidad, independiente de su condición personal o familiar (discapacidad, talento excepcional, pobreza, cultura, procedencia, sexo, o cualquier otra) a las que deben enfrentarse en el campo laboral para que actúen de manera responsable, conscientes de su existencia y de las necesidades a nivel educativo, social, psicológico, personal y familiar.

## **VIII.- OBJETIVOS Y METAS DE APRENDIZAJE DEL AREA**

- Reflexionar sobre los fundamentos que respaldan la atención educativa de las personas vulnerables.
- Conocer metodologías flexibles desde la teoría y la práctica que beneficia a las poblaciones con discapacidad encontradas en el contexto regional.
- Identificar las implicaciones de la organización de la enseñanza desde la diversidad social, cultural y de estilos de aprendizaje visto como un currículo flexible donde se les pueda dar oportunidad de aprender y participar a todos los estudiantes.
- Valorar la importancia de didácticas flexibles para la investigación e innovación y transformación de la enseñanza y aprendizaje.
- Emplear la prácticas pedagógicas investigativas para abordar problemas educativos en el aula de clase y en el contexto donde se desenvuelve los estudiantes, los cuales se caracterizan por ser diversos.

## IX. MARCO LEGAL.

A continuación se describe de manera general los documentos e informes internacionales que regulan la atención educativa a estudiantes con discapacidad

DOCUMENTO	DESCRPCIÓN
Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje (Jomtien,1990)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aboga por que todas las personas gocen de las oportunidades educativas que sea preciso desplegar para que puedan satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. Estas últimas constan de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Herramientas esenciales para el aprendizaje (p. ej.: la lectura, la escritura, el cálculo, la expresión oral, entre otras).</li> <li>✓ Contenidos básicos de aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes indispensables para la vida en sociedad, autónoma e independiente).</li> <li>✓ Reclama el papel de la educación como elemento central para las políticas mundiales de desarrollo humano. Sitúa la educación como condición indispensable para que las personas alcancen sus metas personales y una adecuada interacción con otros.</li> <li>✓ Exige a todos los Estados que la educación esté al alcance de todos, independientemente de sus condiciones sociales, cognitivas, económicas, culturales, entre otras. Vincula la educación de calidad con el desarrollo autónomo de los individuos.</li> <li>✓ Estima que es obligación de los Estados suprimir los obstáculos que impidan una participación activa de todos los individuos en una educación básica de calidad, especialmente en lo que se refiere a aquellas personas susceptibles de ser discriminadas, excluidas o marginadas.</li> <li>✓ Reconoce la importancia de apoyar a las familias e involucrarlas activamente en las diversas actividades que desarrolla el sistema educativo formal.</li> </ul> </li> </ul>
Conferencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rescata la necesidad de pensar una <i>escuela para todos</i>, argumentando que los establecimientos</li> </ul>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florenia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

<p>Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (Salamanca, 1994)</p>	<p>educativos deben incluir a todos los estudiantes que lleguen a ellas, respaldar sus aprendizajes y responder a sus necesidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantea que las personas con discapacidad (para la época de la declaración, referidas como personas con necesidades educativas especiales), deben tener acceso a las escuelas ordinarias (o formales, en nuestro caso), que deberán ofrecerles una <i>pedagogía centrada en el estudiante</i>.</li> <li>• Plantea que no deben crearse escuelas especiales para los estudiantes con Discapacidad; los esfuerzos deben concentrarse en servicios especializados de formación docente en el ámbito de la discapacidad.</li> <li>• Propone que el objetivo no es diseñar currículos diferentes para los estudiantes con discapacidad. Los mismos currículos que se proponen para otros estudiantes deben ajustarse a los estudiantes con discapacidad.</li> <li>• Hace un llamado a la importancia de la detección temprana de la discapacidad, especialmente en lo que se refiere a la discapacidad intelectual y a los trastornos del espectro autista.</li> </ul>
<p>Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, 2000)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisa las metas trazadas en Jomtien (1990), y evalúa si la educación básica de calidad se está ofreciendo en todos los países a todos los colectivos de niños, hombres y mujeres.</li> <li>• Reclama la necesidad de que la educación no se centre en preparar a las personas para que se adecúen a las escuelas. Retoma el enfoque de la escuela <i>centrada en el estudiante</i> que apunta a preparar a los establecimientos educativos para que puedan llegar deliberadamente a todos los estudiantes que quieran y puedan ingresar a ellas.</li> <li>• Plantea que las escuelas deben prepararse para atender las necesidades de todos los estudiantes.</li> </ul>
<p>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marca un hito fundamental en la historia de la discapacidad en el mundo. Por primera vez se regulan y se hacen explícitos los derechos de las personas con discapacidad. Colombia es el país número 100 que la suscribe, en mayo de 2011.</li> <li>• Gracias a esta convención, desaparecen denominaciones peyorativas y excluyentes para las personas con discapacidad. Esta última se entiende desde el modelo biopsicosocial, en términos de la interacción de un sujeto con unas necesidades particulares y un contexto que debe facilitar y</li> </ul>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florenia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

<p>(ONU, 2006).</p>	<p>apoyar su inclusión a la vida en sociedad. Ya no nos referimos a “sordos, ciegos, invidentes, autistas”, etc., como tampoco a “personas en condición o en situación de discapacidad”. Se reconoce como denominación común y universal, personas con discapacidad (visual, auditiva, intelectual, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explica los términos “ajuste razonable” y “diseño universal del aprendizaje”. Reitera la necesidad de reconocer que toda persona con discapacidad es autónoma, independiente y está en libertad de tomar decisiones de distinto tipo.</li> <li>• Hace un llamado a los Estados y al sector educativo mundial a reconocer a las personas con discapacidad como parte de la diversidad y las distintas condiciones humanas.</li> <li>• Invita a respetar la evolución de las facultades de las personas con discapacidad y a generar todos aquellos ambientes que las potencien y maximicen.</li> <li>• Pone de presente, en el artículo 24, los derechos que deben respetarse y garantizarse a toda persona con discapacidad. Destacan, en particular, los siguientes:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todos los Estados deben desarrollar las potencialidades de las personas con discapacidad en el ámbito educativo, en el marco de la dignidad, el respeto y la atención a la diversidad.</li> <li>✓ Debe privilegiarse el cuidado y desarrollo de la personalidad, la identificación de los talentos y una educación basada en el fortalecimiento de la creatividad.</li> <li>✓ Debe garantizarse la participación de las personas con discapacidad en una sociedad libre.</li> <li>✓ No pueden quedar fuera del sistema educativo. Tienen derecho a una educación primaria y secundaria inclusiva de calidad, gratuita, en igualdad de condiciones que los demás.</li> <li>✓ Los Estados deben proveer todas las alianzas y articulaciones entre sectores para que las personas con discapacidad cuenten con oportunidades equitativas para su formación, para el acceso a un trabajo digno y bien remunerado y para potenciar su autonomía e independencia.</li> </ul> </li> </ul>
<p>Conferencia Internacional de Educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomienda reconocer la relevancia de la educación inclusiva de calidad como un proceso constante que debe favorecer a todos los estudiantes y, por tanto, debe ser transversal a todos los establecimientos educativos. En este marco, la meta de la educación es la atención a todos los</li> </ul>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florenia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

<p>La Educación inclusiva: El camino hacia el futuro. Cuadragésima Octava reunión (Unesco, 2008).</p>	<p>estudiantes, respetando su diversidad, necesidades, preferencias y habilidades, incluyendo a las comunidades y a las familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resalta como meta a futuro que la educación sea inclusiva por defecto y no se refiera únicamente a las personas con discapacidad.</li> <li>• Hace evidente que todos los establecimientos educativos deben promover culturas basadas en el respeto a la diferencia, la aceptación de ritmos de aprendizaje particulares y específicos para todos y cada uno de sus estudiantes, y eliminar aquellas barreras que impidan la participación efectiva de los miembros de la comunidad en la vida en sociedad.</li> </ul>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Normativa en torno a la atención educativa de personas con discapacidad en Colombia

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia, 1991	Por primera vez en nuestra historia se reconoce la necesidad de que el Estado promueva y garantice condiciones de igualdad, protección y atención educativa a las personas con discapacidad. Los artículos 3, 13, 47, 54 y 68 establecen disposiciones específicas de atención en salud, educación y empleo para este colectivo.
Ley General de Educación, 1994	En el capítulo 1, a través de los artículos 46 y 49, se establece que la educación para personas con limitación <sup>4</sup> debe formar parte del servicio público educativo. Asimismo, señala la necesidad de realizar convenios y articulaciones con sectores territoriales y nacionales, de cara a garantizar que todas las personas con limitación reciban la atención educativa que precisan. En el artículo 46 se solicita a los establecimientos educativos que coordinen las acciones pedagógicas que juzguen pertinentes para atender las necesidades educativas de las personas con discapacidad.
Decreto 2082, 1996	Este decreto reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades y talentos excepcionales. Se establece que la educación de personas con discapacidad puede darse en distintos ámbitos (formal, informal, no formal); no obstante, debe hacer uso de todas aquellas estrategias pedagógicas, medios, lenguajes y apoyos que sea pertinente desarrollar, para garantizar

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

	<p>una atención educativa oportuna y de calidad.          Se invita a los establecimientos educativos para que adopten y consoliden propuestas concretas para la educación de personas con discapacidad en sus proyectos educativos institucionales. Los artículos 1, 2 y 17 de este decreto son especialmente relevantes.</p>
Ley 361, 1997	<p>Por medio de esta ley se establecen los mecanismos de integración social de las personas con limitaciones. Se reitera la obligación del Estado a prestar todos los servicios y cuidados que estos colectivos requieren, en términos de salud, rehabilitación y educación.          Se establece la necesidad de configurar un Comité Consultivo Nacional de Personas con Limitación y se insta al Estado a proveer y garantizar el acceso a la educación de estos colectivos en los niveles de educación básica, media técnica y profesional, atendiendo a sus necesidades y a los apoyos que sea oportuno ofrecerles para que no deserten.</p>
Resolución 2565, 2003	<p>Por medio de esta resolución se establecen parámetros y criterios para la prestación de servicios educativos a personas con necesidades educativas especiales, dentro de las cuales se incluyen las personas con discapacidad. De esta manera, y en consonancia con lo dispuesto en esta norma, en cada departamento y entidad territorial debe designarse un equipo responsable de la gestión de los aspectos administrativos y pedagógicos vinculados con la atención educativa a las personas con discapacidad.</p>
Ley 1145, 2007	<p>Esta ley regula y dispone el Sistema Nacional de Discapacidad. A través de este instrumento jurídico se insta a todos los organismos a los que les competa (departamentos, distritos, municipios, localidades) para que incorporen en sus planes de desarrollo sectorial e institucional, elementos que aludan a la atención educativa, entre otras, para las poblaciones con discapacidad. Se espera que, en virtud de estas consideraciones, se haga posible la equiparación de oportunidades y, por tanto, el acceso y la permanencia a entornos educativos protectores que favorezcan el desarrollo integral de todas las dimensiones de la persona con discapacidad.</p>
Decreto 366, 2009	<p>Este decreto establece la normativa en cuanto al <i>servicio de apoyo pedagógico</i> para la atención a estudiantes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva. En concreto, especifica el rol del</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”  
Florencia – Caquetá.  
Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005  
Nit. 900.009.397-4

	personal de apoyo encargado de atender a esta población.
Ley 1618, 2013	Esta ley establece las disposiciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.
Decreto 1075, 2015	Este decreto compila toda la normativa referida al tema de la educación para personas con discapacidad, específicamente lo establecido en los Decretos 2082 de 1996 y 366 de 2009.
Decreto 1421, 2017	Este decreto reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

#### **X. MARCO TEÓRICO- CONCEPTUAL DEL AREA.**

Atendiendo el Decreto 1421 de 2017 en su Artículo 2.3.3.5.1.4. Se sumen las siguientes definiciones:

1. **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.
2. **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.
3. **Acciones afirmativas:** conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan».

En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.
6. **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

---

7. **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
8. **Esquema de atención educativa:** son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.
9. **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
10. **Permanencia educativa para las personas con discapacidad:** comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.
11. **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

**XI.- DEFINICIÓN DE ESTANDARES POR CONJUNTO DE GRADOS, ATENDIENDO A LOS ESTANDARES PROPIOS DE CADA ÁREA, LAS GUIAS Y/ LINEAMIENTOS CURRICULARES.**

- **COMUNICACIÓN Y CONVIVENCIA:** Procesos de escritura para la presentación y sustentación de informes, textos argumentativos y ensayos; y, los desempeños en el dominio del discurso para la enseñanza y el trabajo cooperativo.
- **CIENCIA Y TECNOLOGIA:** Empleo de conceptos y técnicas matemáticas para la resolución de problemas prácticos; planteamiento, valoración, resolución y análisis de problemas de investigación; y, apropiación, implementación y uso de las TICS.
- **PEDAGOGIA:** Comprensión de la dinámica entre educabilidad, enseñabilidad y los contextos, haciendo posible la mediación entre saberes y aprendizajes, que se desarrollan a través de procesos de pensamiento.
- **ARTE Y CULTURA:** Movilizan la cultura, el deporte y la recreación, en cada contexto local; así, las relaciones sociales se construyen en el seno de su quehacer cotidiano.

**XII.- MAPA DE COMPETENCIAS DEFINIDAS EN EL MACROCURRÍCULO.** Revisar y apropiar las definidas por la institución en el macrocurrículo, en perspectiva de la ley y la misión institucional.

<b>EJE ANTROPOLÓGICO</b>		
<b>Enseñar</b>		
<b>Pedagogía</b>	<b>Comunicación y convivencia</b>	<b>Ciencia y tecnología</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener presente el enfoque de educación inclusiva y el diseño universal del aprendizaje para favorecer a las poblaciones que presentan barreras en el aprendizaje incluidas en programas escolares.</li> <li>• Identifica los estilos comunicativos, de interacción y de organización del trabajo de sus estudiantes, y los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresa sus ideas con claridad, sencillez y corrección en forma oral y escrita; describiendo, narrando, explicando y argumentando, articulado con las características particulares de los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantea, analiza y resuelve problemas, enfrenta desafíos intelectuales generando respuestas propias a partir de sus</li> </ul>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

<p>articula con estrategias que diseña para su desempeño en el aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valora la importancia de didácticas flexibles para la investigación e innovación y transformación de la enseñanza y aprendizaje.</li> <li>• Valora efectivamente el aprendizaje integral del educando y, la calidad de su desempeño docente a partir de distintas estrategias y formas de evaluación sobre el proceso formativo de los estudiantes.</li> <li>• Conoce los propósitos, los contenidos y estrategias del MEF Escuela Nueva y las didácticas flexibles que se establecen para la enseñanza y el aprendizaje, así como las interrelaciones y la flexibilidad curricular en preescolar y básica primaria.</li> <li>• Claridad sobre la misión de la educación inclusiva y cómo ésta contribuye al logro de las finalidades de la educación con calidad, equidad y pertinencia.</li> <li>• Diseña, organiza y pone en práctica estrategias y actividades didácticas que corresponden y se articulan adecuadamente a los momentos y formas de desarrollo de los estudiantes, así como a las características socioculturales, económicas, físicas, sensoriales y psicológicas de éstos y de su entorno familiar y comunitario.</li> </ul>	<p>estudiantes, así como a los momentos de su desarrollo.</p>	<p>conocimientos y experiencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crea situaciones que orienten a sus estudiantes para que adquieran la capacidad de analizar situaciones y de resolver problemas.</li> <li>• Localiza, selecciona y utiliza información de diversas fuentes escritas, de material gráfico y audiovisual, en especial el que necesita para su práctica pedagógica investigativa.</li> </ul>
<b>EJE SOCIOLOGICO</b>		
<b>Evaluar</b>		

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

<b>Pedagogía</b>	<b>Comunicación y convivencia</b>	<b>Ciencia y tecnología</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflexiona sobre su práctica docente y la analiza en función de los resultados de los aprendizajes de los estudiantes; con base en ello, es capaz de reorientar su trabajo en el aula, la escuela y la comunidad, así como mantener una actitud crítica permanente sobre su propio trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce, el significado y la importancia que su trabajo tiene para los estudiantes, las familias y las comunidades de éstos, así como para la sociedad en su conjunto.</li> <li>• Identifica las necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad, que pueden presentar algunos de sus estudiantes.</li> <li>• Realiza propuestas de didácticas flexibles y particulares a necesidades de orden educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorpora las TICS para el mejoramiento del aprendizaje en la transmisión, procesamiento, comprensión y apropiación eficiente de la información.</li> </ul>
<b>EJE EPISTEMOLOGICO</b>		
<b>Formar</b>		
<b>Pedagogía</b>	<b>Comunicación y convivencia</b>	<b>Ciencia y tecnología</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconoce la diversidad presente en el aula e identifica las diferencias individuales de los educandos, que influyen en los procesos de aprendizaje.</li> <li>- Aplica estrategias didácticas para estimularlos, en especial favorece el aprendizaje de los estudiantes en situación de riesgo de fracaso escolar.</li> <li>- Reflexionar sobre los fundamentos que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece un clima de relación con el grupo escolar, en el que prevalece el respeto a los derechos de los niños, para favorecer y estimular actitudes de confianza, autoestima, respeto, disciplina, creatividad, curiosidad y placer por el estudio, así como el fortalecimiento de la autonomía personal de los educandos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconoce la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación y las utiliza para su formación inicial y continua así como para el ejercicio de su práctica pedagógica investigativa</li> </ul>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

<p>respaldan la atención educativa de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>- Posee un manejo conceptual desde los componentes conceptuales, contextuales, pedagógicos – curriculares, administrativos y de gestión e interacción comunitaria relacionados a la atención a poblaciones con discapacidad, talentos excepcionales y/o barreras en el aprendizaje.</p>	<p>- Promueve el carácter inclusivo, democrático y pluricultural de la educación pública; a partir de los principios legales y la organización del sistema educativo colombiano, así como del marco jurídico que sustenta la atención a las poblaciones vulnerables.</p> <p>- Reconoce y valora las diferentes formas de aprendizaje que se desarrollan en los contextos familiares y comunitarios.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**XIII.- SABERES GENERALES POR GRUPOS DE GRADOS.** Se presentan en forma secuencial de grado 0° a Programa de Formación Complementaria (PFC).

- **EJE ANTROPOLÓGICO:** Formar ciudadanos éticos, solidarios y corresponsables, competentes en la solución de problemas educativos.
  - ✓ **SABERES GENERALES:** Se autorreconoce y autorregula, en el ejercicio de su autonomía como maestro crítico, sensible y responsable de su desarrollo profesional.
- **EJE SOCIOLÓGICO:** Transformador social de su entorno para desempeñarse idóneamente en educación preescolar y básica primaria, para el fortalecimiento de la democracia, la convivencia pacífica y el mejoramiento de la calidad de vida en el contexto amazónico.
  - ✓ **SABERES GENERALES:** Se reconoce como líder social desde su ejercicio pedagógico, a partir de la inserción en una comunidad, comprendiendo su naturaleza diversa en lo social y cultural, y orientando en ella procesos de transformación para el mejoramiento de la calidad de vida en armonía con el entorno.

- **EJE EPISTEMOLÓGICO:** Generador de saber pedagógico con apropiación de avances didácticos, científicos, tecnológicos y culturales a partir de procesos investigativos
- ✓ **SABERES GENERALES:** Profesional que, desde su práctica pedagógica investigativa, es capaz de generar y promover la integración de saberes disciplinares, pedagógicos, didácticos e investigativos en la solución de problemas dentro de una comunidad educativa.

**A.- PERFIL DEL ESTUDIANTE DEFINIDO EN EL MACROCURRÍCULO (PEI):**

- ✓ Un ciudadano que define su proyecto de vida como maestro/a idóneo y sensible con formación académica, pedagógica, investigativa y humana en perspectiva bioética; competente, para: educar personas, transformar sus prácticas pedagógicas cotidianas, orientar, acompañar y promover el desarrollo de las competencias básicas de sus estudiantes en el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria. Con sentido de responsabilidad social respecto a la formación de las poblaciones diversas, conforme a los principios de nuestra sociedad en correspondencia con los fines planteados en la Constitución Política Nacional, la Ley General de Educación y, nuestra misión y visión institucional.

**B.- SABERES GENERALES DEL MACROCURRÍCULO DEL PFC**

<b>NUCLEO</b>  PEDAGOGÍA	<b>PROBLEMA DEL NUCLEO</b> ¿Cómo dinamizar procesos de enseñanza y aprendizaje, en el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria que contribuyan a la solución de problemas respecto al desarrollo y la formación humana?	<b>EJES TEMÁTICOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ética de la labor docente</li> <li>• Protagonistas del acto educativo</li> <li>• Educabilidad y enseñabilidad</li> </ul>
<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	<b>PROBLEMA DEL CURSO</b> ¿Cómo reconocer, valorar y respetar la diversidad	<b>COMPETENCIAS DEL NUCLEO</b> Dinamizar procesos de enseñanza y

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”  
 Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005  
 Nit. 900.009.397-4

<b>EDUCACIÓN INCLUSIVA Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES</b>	desde el enfoque inclusivo para que los estudiantes del PFC incorporen en la práctica pedagógica investigativa de preescolar y básica primaria métodos, estrategias pedagógicas y ajustes razonables que ayuden a cada estudiante con barreras en el aprendizaje a lograr conocimientos significativos acordes con sus necesidades?	aprendizaje en el nivel de pre escolar y el ciclo de básica primaria que contribuyan a la solución de problemas respecto al desarrollo y la formación humana
-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**XIV.- PLAN POR GRUPOS DE GRADOS Y PERIODOS:**

<b>Aprendizajes</b>	<b>Tiempo presencial</b>	<b>Tiempo independiente</b>
• Imaginarios en la atención educativa a estudiantes con discapacidad. Creencias que debemos desterrar	2	
• Marco jurídico en el ámbito educativo y la atención a la discapacidad	4	1
• Caracterización educativa de los estudiantes con discapacidad (instrumentos de caracterización PIAR)	6	2
• La interculturalidad en el aula y el abordaje pedagógico de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo.	2	1
• Necesidades de apoyo e intervención educativa para los estudiantes con: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trastorno del espectro autista</li> <li>○ Discapacidad intelectual</li> <li>○ Discapacidad sensorial: auditiva, visual y sordoceguera</li> <li>○ Discapacidad física y dificultades de movilidad</li> <li>○ Discapacidad psicosocial</li> </ul>	12	3

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trastorno permanentes de voz y habla</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema Escuela Nueva</li> <li>• El Gobierno Escolar</li> <li>• Rincones de aprendizaje</li> <li>• Escuela y Comunidad</li> <li>• Ambientes de aprendizaje</li> <li>• Las guías de aprendizaje</li> <li>• Evaluación y promoción</li> </ul>	12	1

SEMESTRE	III ACADÉMICO	PERIODO:	JUL A DIC
ESTANDAR DE COOMPETENCIA:	Influencia, motiva y reta a los demás a erradicar los imaginarios que aún transitan en torno a la discapacidad y al abordaje pedagógico de los estudiantes en las aulas con el fin de hacer realidad el llamado de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que tienen estricto cumplimiento.		
DESEMPEÑOS	APRENDIZAJES	ESTRATEGIA METODOLOGICA – ACO -	EVALUACION
- Reconozco imaginarios que aún transitan en torno	- Imaginarios en la atención educativa a estudiantes con	- Uno, dos, cuatro	- Discusión crítica oral y escrita

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florenia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

a la discapacidad y al abordaje pedagógico de los estudiantes en las aulas.	discapacidad. Creencias que debemos desterrar.		
PLAN DE APOYO.	- Sintetiza los imaginarios en un mapa mental y lo socializa al grupo de clase como conclusión final		

SEMESTRE	III ACADÉMICO	PERIODO:	JUL A DIC
ESTANDAR DE COOMPETENCIA:	Atiende los requerimientos de orden jurídico en el ámbito educativo para reivindicar ambientes y condiciones que garanticen prácticas de igualdad, no marginación ni discriminación, en virtud de las cuales sea posible la participación e inclusión de las personas con discapacidad.		
DESEMPEÑOS	APRENDIZAJES	ESTRATEGIA METODOLOGICA – ACO -	EVALUACION
- Comprende que la discapacidad forma parte de la condición humana; en consecuencia, no se puede negar ni excluir.	- Marco jurídico en el ámbito educativo y la atención a la discapacidad.	- LAPBOOK - VIDEO	- Reflexión crítica individual y en pareja a través de ejercicios para desarrollar transferencia mediante una ficha de trabajo. - Notas del docente sobre Apropiación de los saberes, creatividad en el diseño del Lapbook, calidad y nitidez del video.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florenia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

PLAN DE APOYO.	- Sintetizar en un mapa conceptual los saberes de los videos publicados por sus compañeros y socializar al grupo como cierre.
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEMESTRE	III ACADÉMICO	PERIODO:	JUL A DIC
ESTANDAR DE COOMPETENCIA:	Analiza los alcances e implicaciones de la caracterización educativa de los estudiantes con discapacidad como un ejercicio que permite determinar quién es su estudiante, cuáles son sus fortalezas, limitaciones y necesidades de apoyo, y de qué modo es posible, en el marco de la escuela, ofrecerle mejores oportunidades para favorecer y potenciar su aprendizaje y, en general, su calidad de vida.		
DESEMPEÑOS	APRENDIZAJES	ESTRATEGIA METODOLOGICA – ACO -	EVALUACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ubica diversas fuentes de donde se permite recopilar información para configurar el perfil del estudiante en términos de sus fortalezas, limitaciones y necesidades.</li> <li>- Identifica el paso a paso para llevar a cabo el desarrollo del PIAR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caracterización educativa de los estudiantes con discapacidad (instrumentos de caracterización)</li> <li>- Interculturalidad en las aulas y abordaje pedagógico de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación grupal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario cooperativo de los aprendizajes alcanzados a nivel individual y en el equipo</li> <li>Notas del docente sobre la apropiación, aplicación del PIAR.</li> </ul>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

PLAN DE APOYO.	- Escoger un caso de preescolar o básica primaria e implementar los diferentes instrumentos, socializar y entregar los insumos. (padres de familia y docente de aula)
----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEMESTRE	III ACADÉMICO	PERIODO:	JUL A DIC
ESTANDAR DE COOMPETENCIA:	Conoce las principales características de funcionamiento, necesidades de apoyo y estrategias de abordaje pedagógico para cada una de las discapacidades.		
DESEMPEÑOS	APRENDIZAJES	ESTRATEGIA METODOLOGICA – ACO -	EVALUACION
- Identifica estrategias puntuales de trabajo en aula a partir de las necesidades de apoyo las cuales pueden ser tenidas en cuenta en el PIAR	- Necesidades de apoyo de intervención educativa para los estudiantes con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastorno del espectro autista</li> <li>• Discapacidad intelectual</li> <li>• Discapacidad sensorial: auditiva, visual y sordoceguera</li> <li>• Discapacidad física y dificultades de movilidad</li> <li>Discapacidad psicosocial Trastorno permanentes de voz y habla.</li> </ul>	- Técnica aprendizaje Proyectar el pensamiento II	- Evaluación de la planificación: qué es lo que planeamos y qué es lo que hicimos realmente - Notas del docente sobre la articulación de los conocimientos en el PIAR y la socialización de las diferentes estrategias didácticas para cada discapacidad ayudas técnicas, tecnológicas
PLAN DE APOYO.	- Articular las estrategias al PIAR del caso que este adelantando.		

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florenia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

SEMESTRE	III ACADÉMICO	PERIODO:	JUL A DIC
ESTANDAR DE COOMPETENCIA:	Conoce la fundamentación de Escuela Nueva, herramientas disciplinares, pedagógicas y didácticas para generar escenarios de aprendizaje que favorecen el desarrollo de las potencialidades de los niños y niñas más pequeños.		
DESEMPEÑOS	APRENDIZAJES	ESTRATEGIA METODOLOGICA – ACO -	EVALUACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identifican que el Modelo Escuela Nueva se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico,</li> <li>- metodológico y didáctico, coherente entre sí, y que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El sistema Escuela Nueva</li> <li>- El Gobierno Escolar</li> <li>- Rincones de aprendizaje</li> <li>- Escuela y Comunidad</li> <li>- Ambientes de aprendizaje</li> <li>- Las guías de aprendizaje</li> <li>- Evaluación y promoción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación grupal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoevaluación individual y Coevaluación del grupo sobre el trabajo cooperativo y los aprendizajes alcanzados.</li> <li>- Notas del docente sobre el trabajo cooperativo, los aprendizajes, apropiación y producción del equipo.</li> </ul>
PLAN DE APOYO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura y entrega de un taller con los elementos esenciales de Escuela Nueva y el Diseño de una planeación siguiendo las guías que ofrece las cartillas de E.N.</li> </ul>		

## BIBLIOGRAFIA

- ALCALDÍA DE FLORENCIA. Nuestro municipio [En línea]. Florencia [Consultado el 08 de abril de 2016]. Disponible en:  
[www.florencia-caqueta.gov.co](http://www.florencia-caqueta.gov.co)
- CAST. Guía para el diseño universal del aprendizaje (DUA). Versión 1.0 Wakefield, MA: Autor. Recuperado de:  
[http://web.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/sarrio/DOCENCIA/ASIGNATURA%20BASES/LECTURAS%20ACCESIBLES%20Y%20GUIONES%20DE%20TRABAJO/Diseno%20Universal%20de%20Aprendizaje.pdf](http://web.uam.es/personal_pdi/stmaria/sarrio/DOCENCIA/ASIGNATURA%20BASES/LECTURAS%20ACCESIBLES%20Y%20GUIONES%20DE%20TRABAJO/Diseno%20Universal%20de%20Aprendizaje.pdf)
- COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1421 (29, agosto, 2017). Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Una aproximación a la vulnerabilidad. Sistema de Indicadores Sociodemográficos para Colombia SISD 34 [en línea]. Bogotá D.C. 2007. 30 pp. Disponible en internet:  
[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/boletin34\\_1.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/boletin34_1.pdf)
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia [En línea] 2010. 5-13 pp. [Consultado el 22 de febrero de 2016]. Disponible en internet:  
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/ENSIN1/Resumenfi.pdf>
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 2015. ISBN 978-958-691-740-7.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Bogotá: Ministerio de educación nacional, 2017.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables para la calidad del servicio. Colombia: Ministerio de Educación Nacional. (2005). 10-11pp.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Manual de implementación escuela nueva. Generalidades y Orientaciones Pedagógicas para Transición y Primer Grado. Tomo I. Bogotá: Ministerio de educación nacional, 2010. ISBN: 978-958-8712-41-3.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “ESCUELA NORMAL SUPERIOR”

Florencia – Caquetá.

Resolución de Aprobación No.0609 del 02 de noviembre de 2005

Nit. 900.009.397-4

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Orientaciones Pedagógicas de segundo a quinto Grado. Tomo II. Bogotá:  
Ministerio de educación nacional, 2010. ISBN: 978-958-8712-41-3.

PALACIOS, Agustina. El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención  
Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid: Grupo editorial CINCA. 2008.

PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL FLORENCIA. [En línea]. Florencia, 42 p. [Citado el 16 de febrero de 2016]. Disponible en:  
internet: [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/familia/1597/articles-305952\\_florencia.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/familia/1597/articles-305952_florencia.pdf)